



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de abonar viáticos a la Dra. María del Carmen Cabrero y la Dra. Marta Alesso; y

CONSIDERANDO:

Que las docentes antes mencionadas provienen de las provincias de Buenos Aires, y que fueron designadas para integrar el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Licenciada Ivana Chialva, según Resolución Decanal N° 2018/11;

que esta Facultad se hará cargo de abonar los viáticos durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de:

- 2 días de viáticos a razón de \$500 por día, la suma total a abonar asciende a \$1000 (pesos mil con 00/100), a la Dra. María del Carmen Cabrero;
- 1 ½ día de viáticos a razón de \$500 por día, la suma total asciende a \$750 (pesos setecientos cincuenta) a la Dra. Marta Alesso.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado, Doctorados Personalizados (subcta. 350).

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaria de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, 29 FEB 2012
RESOLUCIÓN N° 118

r.p.

SR RAMON A VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES